|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/2013/SR.44 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general12 de abril de 2017EspañolOriginal: inglés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**51er período de sesiones**

**Acta resumida de la 44ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 13 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas

 *Presidente:* Sr. Kedzia

Sumario

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto *(continuación)*

*Informes periódicos cuarto a sexto combinados de Belarús* (continuación)

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

 Examen de los informes

 a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto *(continuación)*

 Informes periódicos cuarto a sexto combinados de Belarús (continuación)
(E/C.12/BLR/4-6; E/C.12/WG/BLR/Q/4-6; E/C.12/BLR/Q/4-6/Add.1; HRI/CORE/BLR/2011)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Belarús toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Marchán Romero** pregunta si la Ley de Minorías clasifica a los grupos en función de criterios religiosos, étnicos o lingüísticos; si se trata por igual a los 140 grupos étnicos del país y si se hace todo lo posible para fomentar su actividad creativa y desarrollo. Pregunta también si los miembros de grupos étnicos pueden utilizar su lengua materna en los trámites ante autoridades administrativas o en los tribunales. Desea saber si es cierto que gente que trabaja para promover el idioma bielorruso ha sido objeto de intimidación, que no se permite a algunos grupos teatrales y musicales utilizar teatros públicos, por lo que solo pueden actuar en bares y domicilios privados y que se han impuesto restricciones a los miembros de una asociación de escritores disidentes.

3. **El Sr. Abashidze** se pregunta si preocupa al Gobierno de Belarús que las autoridades polacas hayan expedido a ciudadanos bielorrusos de origen polaco certificados de pertenencia étnica polaca.

4. Dado que los grupos étnicos pueden recibir educación en sus lenguas maternas, el orador desea saber si se permite que las escuelas utilicen libros de texto extranjeros o si Belarús publica sus propios textos en esos idiomas.

5. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) pide aclaraciones sobre dos preguntas relativas a la discriminación y a un vertedero cerca de Minsk.

6. **La Sra. Bras Gomes** (Relatora para Belarús) explica que con el término “discriminación indirecta” se refiere a fenómenos como las diferencias en la edad de jubilación, que hacen que las mujeres perciban pensiones más bajas por tener una edad de jubilación más baja. Con el término “discriminación sistémica” se refiere a actitudes hondamente arraigadas en la sociedad (opiniones en materia de orientación sexual, por ejemplo), cuyo carácter discriminatorio pasa desapercibido para la gente. A ese respecto, señala a la atención de la delegación la observación general núm. 20 del Comité.

7. **El Sr. Pillay** desea saber si se han adoptado medidas para sanear un vertedero altamente tóxico que constituye un peligro para la salud.

8. **La Sra. Dubrovnik** (Belarús), en respuesta a preguntas planteadas en relación con los artículos 1 a 5 del Pacto, dice que la independencia de los tribunales está consagrada en la Constitución. En el Código del Sistema Judicial y del Estatuto de los Jueces se definen la condición jurídica y los derechos y obligaciones de los jueces y se especifican las cualificaciones que deben poseer. Los candidatos a jueces deben tener la mayor integridad moral, haber ejercido de abogados por lo menos tres años y aprobar un examen de una comisión judicial integrada por altos magistrados y representantes del Ministerio de Justicia. Nadie puede interferir en las decisiones de los tribunales y quien lo hace incurre en responsabilidad con arreglo al Código Penal. Se puede impugnar fallos judiciales a través del recurso de casación, que debe interponerse normalmente en un plazo de siete días en causas penales y de diez días en causas civiles, o de un recurso de revisión que permite reabrir causas incluso transcurridos 20 años. Los fiscales pueden recurrir contra un fallo judicial, pero no influir en él. Solo un tribunal superior puede dejar sin efecto la sentencia de un tribunal inferior. Las decisiones del Tribunal Supremo son firmes e inapelables. Una vez agotados los recursos internos, es posible presentar comunicaciones ante el Comité de Derechos Humanos o el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

9. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) añade que cuando un órgano del Estado se abstiene de investigar la queja de un ciudadano incurre en responsabilidad administrativa y se le imponen medidas disciplinarias. La financiación de ese tipo de investigaciones es un gran problema. Hay juezas en todas las instancias judiciales.

10. **La Sra. Yushkevich** (Belarús) explica que los efectos de la mayor parte de la legislación son neutros en cuanto al género. Se ha trabajado mucho en los 20 últimos años para avanzar en este ámbito. El Consejo Nacional de Políticas de Género vela por el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La igualdad de género en los ámbitos político, económico, social y cultural es un principio constitucional. En diciembre de 2012 se decidió que en un futuro cercano se redactaría una ley de lucha contra la violencia doméstica. Se han creado grupos de trabajo con la participación de organizaciones de la sociedad civil en todas las regiones para aplicar políticas de género. Se están realizando muy diversas actividades para dar a conocer a la población la importancia de la igualdad de género. No se han fijado cupos para la participación política de las mujeres. En las últimas elecciones generales resultaron elegidas 49 parlamentarias. El número de mujeres en altos cargos de instituciones y de gobierno ha aumentado sustancialmente en los cinco últimos años.

11. Por lo que respecta a la cuestión de la discriminación indirecta en razón de diferencias en la edad de jubilación, la oradora explica que las mujeres pueden seguir trabajando después de los 55 años y retrasar así el momento en el que empiezan a percibir una pensión, con lo que esta será de cuantía más alta. La sociedad todavía no está preparada para aceptar la idea de que hombres y mujeres deben tener la misma edad de jubilación.

12. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que los apátridas y los extranjeros tienen los mismos derechos económicos, sociales y culturales que los ciudadanos belarusos, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución y las disposiciones de la Ley sobre el Estatuto Jurídico de los Extranjeros y Apátridas y la Ley relativa a la Concesión a los Extranjeros y Apátridas del Estatuto de Refugiados y de Protección Adicional y Temporal. El número de solicitantes del estatuto de refugiados o de permisos de residencia permanente ha aumentado considerablemente en años recientes. El estatuto de refugiado y el derecho a residir en el país se regulan con arreglo a las obligaciones internacionales de Belarús. Las autoridades pueden emitir cuatro tipos diferentes de permisos de residencia temporal. Observadores de organizaciones no gubernamentales (ONG) supervisan el sistema de concesión del estatuto de refugiado. Con la nueva Ley de Trabajadores Migrantes se ha agilizado el procedimiento de concesión de permisos de residencia en Belarús a extranjeros. Se está redactando una ley sobre concesión de la residencia permanente a personas apátridas que lleven mucho tiempo viviendo en el país. Los extranjeros con profesiones no precisan autorización especial para ejercerlas. Los especialistas y las personas con competencias particularmente útiles gozan de condiciones especiales de entrada y residencia en el país.

13. **La Sra. Yushkevich** (Belarús) dice que todos los años se elaboran pronósticos de desarrollo económico. El ingreso real (pensiones o salarios) es un indicador importante para medir el nivel de vida y protección social de la población. Más del 40% del presupuesto del Estado se asigna al sector social. Un total del 9% del producto interno bruto se dedica a los sectores de la salud y la educación exclusivamente.

14. **La Sra. Dubrovnik** (Belarús) dice que los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales reciben protección prioritaria en el Código del Trabajo, el Código del Matrimonio y la Familia, el Código de la Educación y, sobre todo, el Código Civil. Se ha redactado el Código de la Cultura, que regulará íntegramente todos los asuntos relacionados con los derechos culturales en un único documento. La Ley de Autonomía Local permite a los ciudadanos promover leyes económicas, sociales y culturales en los planos local y regional. La ley de procedimiento para la presentación de proyectos de ley por los ciudadanos regula el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso legislativo y presentar proyectos con ese fin.

15. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) dice que las autoridades de su país procurarán facilitar estadísticas de gasto social e información sobre la discriminación indirecta y sistémica en el próximo informe periódico. La postura de su Gobierno respecto de las invitaciones a relatores temáticos del Consejo de Derechos Humanos, cuyos mandatos suelen estar politizados, es bien conocida, por lo que prefiere no hablar de la cuestión en la sesión en curso.

16. **La Sra. Shin** pide que en el próximo informe periódico se incluyan datos sobre el porcentaje de mujeres en altos cargos. Es esencial que se cree una institución nacional de derechos humanos con un mandato amplio ante la cual se pueda denunciar la vulneración de derechos reconocidos en el Pacto y que pueda también supervisar la aplicación del Pacto y dar a conocer las normas internacionales de derechos humanos.

17. **El Sr. Abdel-Moneim** pide que en el próximo informe periódico figure un desglose detallado del gasto social.

18. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) señala que la cuestión de la institución independiente de supervisión es compleja y que su Gobierno está estudiando las mejores prácticas en la materia antes de adoptar una decisión. La cuestión de la discriminación es igualmente compleja y su Gobierno todavía está analizando qué planteamiento adoptar.

19. **La Sra. Bohdan** (Belarús) dice que los pormenores de las disposiciones sobre salud y seguridad en los lugares de trabajo pueden encontrarse en el Programa Nacional de Seguridad Demográfica para 2011-2015, en la legislación sobre protección laboral modificada en 2013 y en la Ley de Bienestar Sanitario y Protección contra Epidemias modificada en 2011.

20. **La Sra. Yushkevich** (Belarús), en respuesta a una pregunta sobre los contratos de trabajo en los sectores público y privado, dice que los contratos en ambos sectores tienen una duración de uno a cinco años y que en ellos se contemplan medidas especiales de protección para las mujeres embarazadas, los trabajadores con hijos menores de 5 años, los que llegan a la edad de jubilación y los menores de 18 años. Es posible establecer condiciones especiales para otras categorías de trabajadores mediante procesos de negociación colectiva.

21. El Decreto Presidencial núm. 9, sobre trabajo por contrata, es una disposición provisional que atañe a varios sectores, con un total aproximado de 10.500 trabajadores y expira en 2014.

22. Explicando cómo se calculan las cifras de desempleo, la oradora indica que el número de personas registradas como desempleadas lleva años en descenso. Hay un programa de fomento del empleo con numerosas medidas que han contribuido a reducir el desempleo entre las mujeres. El artículo 42 de la Constitución garantiza la igualdad de remuneración por trabajo equivalente y su Gobierno está tratando de dilucidar por qué existe en la práctica una brecha salarial entre mujeres y hombres. Tal vez se deba en parte a la alta proporción de hombres con empleos físicamente exigentes y peligrosos, y por ende mejor remunerados, en sectores como la construcción y el transporte. El empleo de las mujeres se concentra en sectores como la atención de salud, la educación y la protección social, en que los salarios tienden a ser más bajos.

23. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) dice que en cualquier caso una diferencia salarial del 4% entre hombres y mujeres no es particularmente apreciable y añade que se aplican medidas de fomento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, como conceder licencias parentales a hombres y tratar de cambiar las actitudes dominantes.

24. **La Sra. Dubrovnik** (Belarús), en respuesta a una pregunta sobre la prohibición del acoso sexual en los lugares de trabajo, dice que no existe una ley específica sobre esa cuestión, que ya se contempla en otras disposiciones jurídicas, en particular el artículo 171 del Código Penal.

25. **La Sra. Yushkevich** (Belarús), explicando cómo se fija el salario mínimo, dice que es aplicable a todos los asalariados y que su importe corresponde por lo menos al 100% del presupuesto estimado de consumo mínimo, en el que se incluye una serie de artículos y servicios esenciales además de los alimentos.

26. **La Sra. Bohdan** (Belarús) indica que quien cometa tres infracciones asociadas a la adicción al alcohol o las drogas debe someterse a tratamiento médico en un centro especializado. Una vez rehabilitado, tiene la posibilidad de realizar cierto tipo de tareas menos complejas y, por ende, peor remuneradas. No obstante, no se obliga a nadie en esa situación a aceptar empleo.

27. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) dice que su delegación no puede por el momento facilitar estadísticas sobre huelgas, ya que esa información se recopila a nivel regional. Presentará al Comité la información solicitada posteriormente.

28. **La Sra. Yushkevich** (Belarús) dice que en Belarús las relaciones entre los interlocutores sociales son estables. No se imponen restricciones a la negociación colectiva de los sindicatos y existen más de 500 convenios colectivos. Describiendo el proceso de solución de conflictos laborales, la oradora indica que el Gobierno, de consuno con los interlocutores sociales y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha adoptado medidas para proteger y reforzar los derechos de los sindicatos.

29. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús), en respuesta a una pregunta sobre la libertad de acción de los sindicatos, dice que de hecho la OIT ya ha señalado que no se ha avanzado en ese ámbito, por lo que su Gobierno está colaborando con ella para hacerlo. Existe un mecanismo que permite interponer quejas sobre la situación vigente. El sistema de registro de sindicatos no ha cambiado.

30. Por lo que respecta a la economía sumergida, el orador dice que su Gobierno desea vivamente acabar con ella, pues beneficiaría a los trabajadores estar empleados legalmente. Las medidas adoptadas incluyen una ley para regular en forma más estricta el registro de empresas, incluidas las individuales, de resultas de la cual ha aumentado el número de personas registradas legalmente como activas en Belarús.

31. En la supervisión de la aplicación de normas laborales en materia de salud, seguridad y otros aspectos no se hace distinción alguna entre empresas públicas y privadas o nacionales y extranjeras.

32. **La Sra. Sidarenka** (Belarús) dice que los niños y los jóvenes pueden presentar quejas ante una comisión de asuntos juveniles, por escrito o en persona (por ejemplo, dirigiéndose a algún docente o trabajador social o acudiendo a la oficina de la comisión). Los niños están bien informados de sus derechos y reciben información al respecto a lo largo de su escolaridad.

33. **La Sra. Yushkevich** (Belarús), en respuesta a una pregunta relativa a la pobreza, dice que 2011 ha sido sin duda un año difícil para su país desde el punto de vista económico, pero que el Gobierno ha adoptado varias medidas para proteger a los grupos vulnerables, como incrementar el apoyo a las familias con niños. El nivel de pobreza bajó de 7,3% a 6,3% en 2012 y la tendencia a la baja se ha mantenido en el primer semestre de 2013.

34. **La Sra. Bohdan** (Belarús) dice que se ha establecido un programa a largo plazo de prevención del VIH/SIDA en colaboración con el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. El Código Penal sanciona a los médicos que se niegan a tratar pacientes; no se han registrado casos de este tipo en los últimos años. En Belarús se utiliza el programa Spectrum para hacer el seguimiento de la morbilidad por VIH/SIDA, que ha puesto de manifiesto un incremento en la esperanza de vida. Casi todos los pacientes reciben tratamientos antirretrovirales, financiados en un 70% por el Fondo Mundial. No obstante, el Estado asumirá en el futuro la responsabilidad de administrar tratamiento contra el VIH/SIDA y ha comenzado a elaborar sus propios fármacos para reducir el costo. El perfil de los pacientes con VIH/SIDA ha cambiado considerablemente y en la actualidad comprende a personas mayores de alto nivel educativo e ingresos estables. Se está instruyendo a los profesionales médicos sobre el tratamiento adecuado de pacientes con VIH/SIDA y la revelación del secreto médico está penada por la ley. Aunque el diagnóstico forzoso del VIH puede considerarse una vulneración de derechos, es importante que los pacientes reciban tratamiento antirretroviral para reducir la transmisión vertical de la infección.

35. Las enfermedades cardiovasculares son comunes y se extenderán más a medida que aumente la esperanza de vida, por lo que el Programa Nacional de Seguridad Demográfica establece medidas de prevención en los servicios de atención primaria de salud y de tratamiento avanzado. Se ha creado un centro de investigación y en todos los hospitales se practica la cirugía cardiovascular. Se han aplicado numerosos planes y estrategias de acción, nacionales e internacionales, para prevenir enfermedades no transmisibles y combatir el tabaquismo y el alcoholismo a fin de reducir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares. Se está debatiendo el contenido de un proyecto de ley de lucha contra los efectos nocivos del tabaco, y está prohibido fumar en lugares públicos y hacer publicidad del tabaco.

36. Para luchar contra la tuberculosis, se ha realizado un estudio y se han publicado sus resultados, lo que ha permitido obtener financiación adicional del Fondo Mundial. Además, se han adoptado numerosas medidas para reducir la propagación de la enfermedad, como la creación de unidades médicas especializadas y de un registro público de pacientes. La morbilidad y la mortalidad han disminuido un 43% desde 2005 y las medidas, cuya aplicación debía concluir en 2015, se mantendrán.

37. **La Sra. Velichko** (Belarús) indica que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha hecho un estudio sobre la situación de las mujeres y los niños en Belarús y las cifras sobre castigos corporales a niños, aunque son preocupantes, han bajado gracias a las medidas del Gobierno. El uso indebido de la patria potestad puede ser constitutivo de delito.

38. La violencia doméstica es un grave problema cuyas víctimas son mujeres en un 77% de los casos. Se están preparando un modelo nacional de hombres que cometen este tipo de agresiones y un proyecto de ley sobre violencia doméstica, si bien la cuestión ya está comprendida en parte en otras leyes. También existe una línea directa de atención a las víctimas que recibe unas nueve llamadas al día y los 63 centros de crisis del país han prestado asistencia a 85 personas este año. El Gobierno está intensificando su colaboración con ONG mediante una red de promoción de iniciativas legislativas y un sistema de coordinación interinstitucional.

39. El Gobierno ha puesto en marcha numerosas iniciativas de lucha contra la trata de seres humanos. Belarús, que es país de tránsito, ha promulgado una ley sobre el tema y se ha adherido al Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Se presta asistencia a las víctimas y el Estado aporta fondos a ONG para proyectos en este ámbito. Las estadísticas muestran una tendencia a la baja en los delitos de trata de personas, que pasaron de 261 en 2011 a 209 en 2012, y los traficantes son perseguidos tanto si son bielorrusos como extranjeros. Habida cuenta de que la ley necesita tiempo para ser efectiva, se está incrementando la cooperación con ONG, por ejemplo a través de un memorando firmado por el Ministerio del Interior sobre ayuda para detectar problemas y trabajar con las víctimas.

40. **La Sra. Sidarenka** (Belarús) dice que el decreto presidencial sobre la protección por el Estado de los niños de familias desfavorecidas tiene por objeto establecer condiciones normales de vida para esos niños. Cuando hay indicios de que un niño corre peligro, el Ministerio de Educación decide en un plazo de cinco días la medida que ha de adoptarse, que puede consistir en colocarlo en un refugio o una familia de acogida. La medida tiene una vigencia de seis meses, durante los cuales los padres deben demostrar que se han rehabilitado. Si no lo consiguen, el niño queda en un internado. Solo los tribunales pueden retirar la patria potestad. Los padres deben reembolsar los gastos de cuidado del niño, lo que a menudo hace que encuentren empleo y facilita así el retorno del niño. Desde 2006 unos 200 niños han vuelto con sus familias y ha disminuido la proporción de progenitores que pierden la patria potestad (-49%) y de niños bajo la tutela del Estado (‑44%). Puede ocurrir que docentes inexperimentados cometan errores al evaluar la situación de los niños, razón por la que el Ministerio de Educación está elaborando pautas para la detección de niños en peligro.

41. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) dice que el Código Penal sanciona los actos de violencia, con independencia del lugar en que se cometan, por lo que no se necesita una definición específica de violencia doméstica. Hay muchas categorías de personas vulnerables con derecho a viviendas sociales a las que debe asignarse una parte de las viviendas de nueva construcción. Por lo que respecta al matrimonio entre personas del mismo sexo, la sociedad bielorrusa se asienta en gran medida en valores ortodoxos y católicos y la promoción de los derechos de los homosexuales no se considera apropiada. Aunque los extranjeros que residen legalmente en Belarús gozan de los mismos derechos que los nacionales, los residentes temporales, refugiados incluidos, solo reciben atención médica básica debido a la situación económica del país. Con todo, la atención médica que se presta a los niños refugiados se ajusta a las normas internacionales.

42. **La Sra. Sidarenka** (Belarús) dice que el abandono escolar es un fenómeno muy poco habitual y normalmente de carácter temporal, por ejemplo cuando un niño está en peligro. Las autoridades locales utilizan una base de datos para asegurarse de que todos los niños estén escolarizados. Aunque el idioma bielorruso se utiliza en la enseñanza de varias asignaturas en distintos ciclos del sistema educacional, el Gobierno es consciente de sus bajos índices de uso y ha puesto en marcha un plan para alentar a los ciudadanos a hablarlo, también en el hogar. Los niños romaníes que hablan ruso o bielorruso pueden matricularse en escuelas ordinarias; las dificultades surgen cuando se obliga a escolarizarlos contra la voluntad de sus familias.

43. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) dice que el uso de idiomas minoritarios no está prohibido; en instancias oficiales, como los tribunales, se facilitan servicios de interpretación. Los miembros de minorías étnicas y religiosas gozan de derechos y sus necesidades se tienen en cuenta en la medida de lo posible. La industria teatral está sujeta a las fuerzas del mercado y el número de entradas es la medida de su popularidad. Muchos escritores trabajan en la Federación de Rusia porque obtienen mayores ganancias y ser miembro de la asociación de escritores es una decisión personal que no entraña privilegios. Los certificados de ciudadanía polaca en el país son asunto de las autoridades polacas, pero Belarús no está de acuerdo porque crean privilegios adicionales para algunos ciudadanos.

44. **La Sra. Sidarenka** (Belarús) dice que las escuelas polacas y lituanas de Belarús siguen el plan nacional de estudios, pero son libres de utilizar sus propios libros de texto.

45. **El Sr. Ambrazevich** (Belarús) señala que el diálogo constructivo ayudará a Belarús a avanzar en las materias que se han discutido. Las recomendaciones del Comité serán de utilidad y el orador espera que se mantenga la cooperación entre el Comité y Belarús.

46. **La Sra. Bras Gomes** pide a la delegación información escrita adicional y espera con interés ver en su próximo informe periódico los avances realizados por el Estado parte.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*